MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
GRUPO PLANEACIÓN

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Nro. GS- 2023 - **/DISAN – PLANE – 95.1**

Bogotá, 17 de agosto de 2023

Señor capitán
DAIR LEÓN IDROBO MACHADO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Vaupés
Carrera 13ª No. 15A -75 Barrio centro
Mitú, Vaupés

Asunto: concepto de planeación frente al arrendamiento de bien inmueble para traslado UPRES VAUPÉS

En atención a la solicitud realizada mediante correo electrónico, en la que se requiere concepto frente al estudio de planeación titulado "ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS" de manera atenta me permito informar al señor capitán, que se desarrolló la revisión metodológica determinando lo siguiente:

HECHOS O ASUNTOS POR ESTUDIAR:

Se estudiaron los documentos que soportan el arrendamiento de bien inmueble para la prestación de los servicios médicos de primer nivel de atención para los usuarios del SSPN adscritos a la UPRES Vaupés, a continuación:

- Formato 1DS-FR-0071 "Estudio de Planeación".
- Concepto del Grupo Garantía de Calidad en Salud mediante comunicación oficial GS-2023-047976-DISAN.
- Concepto del Grupo de Tecnologías de la información y las Comunicaciones DEVAU mediante comunicación oficial GS-2023-011727-DEVAU.
- Formato 2BS-FR-0033 "Avaluó para Bienes Inmuebles" diligenciado y firmado por el Grupo Logístico Bienes Raíces mediante comunicado oficial GS-2023-039644-DISAN.
- Concepto Grupo Mantenimiento y Control Biomédico mediante comunicación oficial GS-2023-049522-DISAN.
- Recomendaciones emitidas por la seccional de investigación policial (SIPOL)

ANÁLISIS:

- Una vez revisado el diligenciamiento metodológico del Formato 1DS-FR-0071 "Estudio de Planeación" se evidencia que el inmueble donde venía funcionando la UPRES Vaupés, presenta novedades con el contrato y situaciones pendientes de legalización por lo que se requiere hacer entrega del mismo.

- Mediante comunicado oficial GS-2023-047976-DISAN, se emitió informe de valoración de condiciones del Grupo de Garantía y Calidad de la Dirección de Sanidad, obteniéndose como respuesta "...se evidencia que la Unidad Prestadora de Salud Vaupés cumple al 100% con el estándar de infraestructura de los criterios técnicos-científicos necesarios para el traslado del ESPRI comando Vaupés..."

- Mediante comunicado oficial GS-2023-011727-DEVAU así "El Grupo de Tecnologías de la información y las Comunicaciones DEVAU, verifico las instalaciones del inmueble mencionado, dando concepto FAVORABLE para la adecuación e instalación de los puntos de red necesarios para el desarrollo de los procesos administrativos de la Unidad Prestadora de Salud Vaupés".

- Mediante comunicado oficial GS-2023-039644-DISAN, el concepto Bienes Raíces Grupo Logística DISAN "logra determinar que la oferta expuesta por el oferente se encuentra ajustada a los precios del mercado por tal motivo se determina que el predio aplicaría para ser contratado y tomado en arriendo para la prestación de los servicios en salud del personal del municipio de Mitú Vaupés y demás pueblos aledaños al mismo".

- Mediante comunicado oficial GS-2023-049522-DISAN, se emitió concepto biomédico por parte del Grupo Mantenimiento y Control Biomédico de la DISAN, obteniendo como respuesta "los equipos con los que cuenta la UPRES Vaupés, corresponden a dispositivos de bajo riesgo que no exigen instalaciones ni adecuaciones específicas, adicionalmente, la mayoría de estos no requieren suministro eléctrico....se viabiliza el traslado de los equipos".

- Mediante acta numero 101 DEVAU-COMAN -2.25, de fecha 08 de agosto del 2023 quedo plasmada la reunión realizada por parte del señor coronel GUILLERMO ALEJANDRO CARREÑO ARBELÁEZ comandante de Departamento de Policía Vaupés, señor mayor GABRIEL EDUARDO GUERRERO NIETO comandante operativo de seguridad ciudadana y el señor capitán DAIR LEÓN IDROBO MACHADO Jefe de la Unidad Prestadora de Saluda Vaupés, la cual tuvo como fin verificar las acciones recomendadas por la seccional de investigación policial (SIPOL), en cuanto al inmueble para el arrendamiento de instalaciones para el funcionamiento de la Unidad Prestadora de Salud Vaupés, tomando como referencia el entorno social, comercial y las vulnerabilidades del inmueble.

CONCLUSIÓN:

Por lo antes expuesto, se concluye que el arrendamiento de instalaciones para la prestación de los servicios médicos de primer nivel de atención para los usuarios afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional adscritos al departamento de policía Vaupés, cumple con la revisión metodológica del Estudio de Planeación siendo coherente, pertinente y adecuada a las necesidades presentadas dando así concepto FAVORABLE, toda vez que cuenta con los conceptos que soportan para dar continuidad con el arrendamiento de la unidad, así:

- Concepto del Grupo Garantía de Calidad en Salud mediante comunicación oficial GS-2023-047976-DISAN.

- Concepto del Grupo de Tecnologías de la información y las Comunicaciones DEVAU mediante comunicación oficial GS-2023-011727-DEVAU.
- Concepto emitido por el Responsable de Bienes Raíces del Grupo Logístico DISAN mediante comunicación oficial GS-2023-039644-DISAN.
- Concepto Grupo Mantenimiento y Control Biomédico mediante comunicación oficial GS-2023-049522-DISAN.

RECOMENDACIÓNES:

En atención a lo señalado en formato 1DS-FR-0071 "Estudio de Planeación", es importante que la unidad garantice los recursos para la contratación del Canon de Arrendamiento, continuar con los requisitos exigidos en la Resolución No 282 del 13/06/2022 "*Por la cual se revoca la Resolución 096 de 2021 y se actualiza el Directorio y Portafolio de Servicios de las Unidades Prestadoras de Salud, Hospital Central y Grupos Funcionales del Subsistema de Salud de la Policía Nacional*", el Instructivo 024 / SUDIR- DIRAF-70 "*Lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional*", así mismo dar cumplimiento estricto a las observaciones y recomendaciones mencionadas por las Áreas y Grupos que emitieron los respectivos conceptos.

De igual manera y de acuerdo con las recomendaciones emitidas en los diferentes conceptos se sugiere que la Unidad Prestadora de Salud realice el trámite de verificación de las instalaciones por parte del Área Gestión Prestación Servicios de Salud y Gestión Documental de la Dirección de Sanidad.

Atentamente,

Brigadier general **SANDRA PATRICIA PINZÓN CAMARGO**
Directora de Sanidad Policía Nacional

Elaborado por: PS-18, Deicy Nataly López Ramírez
Revisado por: TC, Johan Darío Cala González
Fecha de elaboración: 17-08-2023
Ubicación: Z:\SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL SGI\2. 2023\Concepto de Planeación